



I / 4 0 6 7

*Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 93	Ejercicio: 2016
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 30314

Rubro comercial: 45 – MANT., REPARACIÓN Y LIMPIEZA
--

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO REGIONAL CONCORDIA"

Costo del pliego: SIN CARGO

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas. Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17.30 hs. hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.
Entre Ríos 373 - Ciudad de Concordia – Pcia. de Entre Ríos - 3200.	Hasta 4 días hábiles antes del día de la Apertura de Sobres.

ACTO DE APERTURA

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del :- 7 NOV. 2016

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0466 e-mail: compras@enargas.gov.ar www.enargas.gov.ar www.enargas.gov.ar	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	12	SERV.	335-01688-00001 Limpieza de edificio, según Anexo I – Especificaciones Técnicas

CLÁUSULAS PARTICULARES

VIGENCIA: Anual con opción a prórroga.

PLAZO DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ajustarse a los términos del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires
Contratación Directa N° 93/2016
EXPTE. ENARGAS N° 30314
"Servicio de limpieza para el Centro Regional Concordia"
Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del **- 7 NOV. 2016**

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado

N° 1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

ACLARACIÓN: Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

MONEDA DE COTIZACIÓN: En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.

4) MUESTRAS:

Si se solicitara la presentación de muestras y/o folletos para alguno o todos los renglones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estas tendrán el carácter de obligatorias y deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga, el OFERENTE deberá consignar su nombre o razón social.

5) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Conforme lo expresa el Artículo N° 33 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización: Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el OFERENTE no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

6) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

7) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: compras@enargas.gov.ar o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636, en el horario de 10:00 a 17:00 horas; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

8) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los DOS (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación al concluir el análisis de las Ofertas. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días hábiles de notificados.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001. Si se diera el caso que DOS (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016).

9) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

10) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

11) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

12) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas en el Centro Regional Concordia, Entre Ríos 373 - Ciudad de Concordia – Pcia. de Entre Ríos (3200), en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: cr_concordia@enargas.gob.ar.

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

13) PAGOS:

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas.

El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

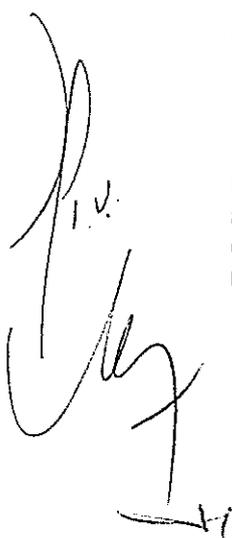
Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

14) COMPROMISO DEL OFERENTE:

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

15) JURISDICCIÓN:

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Handwritten signature and initials in blue ink, located on the left side of the page. The signature is stylized and appears to be a full name, while the initials below it are more compact and possibly represent the first and last letters of the name.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UBICACIÓN: ENTRE RÍOS 373 – CONCORDIA – PCIA. DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado los días lunes a viernes y con una duración de 4 (cuatro) horas, desde las 09:00 hs. hasta las 13:00 hs., con excepción de los días lunes, miércoles y viernes donde el horario se extenderá hasta las 14:00 hs. y consiste en la Limpieza total del edificio y su mobiliario, como así también Mantenimiento menores y trámites diarios, de acuerdo al siguiente detalle:

TAREAS DIARIAS**PISOS DE MOSAICOS Y CERÁMICOS**

Barrido y trapeado total, encerando posteriormente aquellos lugares que así lo requieran, utilizando productos adecuados que no contengan solventes derivados del petróleo. Lustrado mecanizado final, con material antideslizante y que no marque las pisadas.

VIDRIOS

Serán aplicadas soluciones que eliminen todas las marcas de manos y/o manchas producidas por el roce diario.

PAREDES

Repaso de las paredes afectadas por el roce diario con productos que no afecten a la pintura existente.

BAÑOS - TOILETTES

Limpieza y desinfección profunda utilizando elementos y soluciones adecuadas a los artefactos sanitarios, inodoros y mingitorios (lavandina y quita sarro) con todos sus correspondientes accesorios. Asimismo, se repararán azulejos, espejos, botiquines, mesadas, puertas, etc. Finalmente, se deberán desodorizar los ambientes utilizando productos de agradable aroma y gran persistencia.

Se deberá proveer Dispenser para toallas de papel en dos baños y la reposición de carga cuando sea necesario.

NOTA: La provisión de papel higiénico, jabón de tocador y jabón líquido estará a cargo del ENARGAS.

MOBILIARIO

Limpieza general de mesas, escritorios, mesadas, mostradores, utilizando productos químicos no abrasivos.

EQUIPAMIENTO

Limpieza de frentes, costados y techos de armarios con productos químicos adecuados - no abrasivos.

REVESTIMIENTOS

Repaso de los distintos revestimientos de las oficinas. Tanto de maderas como de acrílico, fórmica, etc. con productos adecuados.

COCINAS

Se realizará el lavado de los elementos fijos: pileta, cocina, azulejos, limpieza de heladeras, etc.

CESTOS

Se recolectarán los papeles y residuos de los cestos. Posteriormente, los cestos se limpiarán con productos asépticos (con el correspondiente cambio de bolsa). Se cuidará que no se produzcan goteos sobre la alfombra al recolectar cada cesto o desde el recipiente colector.

VEREDAS

Se procederá al barrido diario de veredas externas, internas, terraza y balcón. En caso que la reglamentación municipal lo permita, la vereda externa, se lavara y se realizará el retiro de elementos adheridos.

MANTENIMIENTOS MENORES Y TRÁMITES DIARIOS

Regado con manguera de césped del jardín interno, plantas (internas y externas), retiro de diarios, pago de facturas por servicios, llevar sobre con correspondencia al correo para su despacho.

TAREAS SEMANALES**PISOS DE MOSAICOS Y CERÁMICOS**

Deberán ser lavados con detergentes biodegradables y desengrasantes. Posteriormente se encerarán con productos antideslizantes y lustrado final.

VIDRIOS EXTERNOS DEL EDIFICIO

Limpieza profunda utilizando productos adecuados.

TAREAS QUINCENALES**VIDRIOS INTERNOS**

Limpieza profunda utilizando productos adecuados.

CIELORRASOS

Limpieza general a fin de evitar la acumulación de polvo y telas de araña.

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Limpieza general a fin de evitar la acumulación de polvo y telas de araña.

TAREAS MENSUALES

PAREDES Y ZÓCALOS

Limpieza profunda en sectores que estén manchados utilizando productos inocuos para cualquier tipo de pinturas.

Materiales: Para la realización de las tareas solicitadas en el presente pliego se deja constancia que los materiales a utilizar serán provistos por el oferente.

Muy Importante: Para los pisos de mosaico se deberá lograr un acabado acrílico para obtener un brillo óptimo en este tipo de superficies.

La adjudicataria llevará una planilla como control de las tareas que deben realizarse, debidamente firmada por el supervisor de las tareas y según corresponda a tareas diarias, semanales, quincenales y mensuales, con arreglo a los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas.

Visita obligatoria

Dadas las características del presente llamado, será obligación de los oferentes el perfecto conocimiento del lugar donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, dónde deban ejecutarse las obras o trabajos objeto del presente servicio y los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.

Para ello, deberán realizar una visita a las instalaciones debiendo llamar al (0345) 422-5646 para coordinar con personal del Centro Regional CONCORDIA los días y horarios establecidos para esta tarea, siendo esas fechas únicas e inamovibles, salvo que el ENARGAS comunique a aquellos que tengan en su poder el pliego correspondiente, el cambio de fecha por razones operativas o causas de fuerza mayor.

Certificado de visita de instalaciones

Para aquellos procedimientos de selección, en los cuales sea relevante el conocimiento de los lugares en donde se desarrollarán trabajos, prestarán servicios, y/o entrega de bienes de uso y como consecuencia se fije una visita de obra, se deja expresa constancia que será obligatoria la presentación del certificado de visita a las instalaciones objeto del correspondiente llamado conjuntamente con la oferta.

DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRES ARGENTINO) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)	
CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	
Tipo y N° de Procedimiento:	
Expediente ENARGAS N°:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>	
<p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p>	
Firma:	
Aclaración:	
Tipo y N° Documento:	
Carácter:	
Lugar y fecha:	

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Sres. ENARGAS
 Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones
 Ref.: Contratación Directa N° 93/2016

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: _____

CUIT:

CALLE:

N°

PISO:

TEL:

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

E-mail:

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	12	SERV.			
Total de la oferta					



SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.



.....
 Firma y aclaración
 del Representante